NOMBRE Y APELLIDOS: Álvaro Serradilla Otero

CURSO: 1DAM UT 8 ACTIVIDADES



ACTIVIDAD 1 (5 PUNTOS)

Dos recepcionistas no pueden acudir al trabajo, por lo que la centralita se queda vacía. La empresa le indica a un administrativo que realiza nóminas y a un Técnico Superior Informático que ese día pasen a realizar las funciones de recepcionistas y atiendan al público que llega a la empresa, así como las llamadas telefónicas. El administrativo pertenece al mismo grupo profesional y el Técnico informático a un grupo superior. ¿ Deben realizar esas funciones?

En el caso del administrativo, el cambio seria de movilidad funcional del mismo grupo profesional por lo que si que debe realizar dichas funciones, en el caso de técnico informático al tratarse de una movilidad funcional fuera de su grupo profesional la empresa deberá justificar dicho cambio, ademas de que deberá mantener su salario de su puesto y solo deberá ser temporal.

ACTIVIDAD 2 (5 PUNTOS)

A una trabajadora le cambian las funciones de administrativa (grupo profesional 6) a auxiliar administrativa (grupo profesional 7) de forma temporal durante 10 días por una baja que es preciso cubrir inmediatamente.

- a) ¿ Está obligada a realizar las nuevas funciones? Razona
 Si mientras la empresa de una justificación para reflejar que existe una causa técnico u organizativa
- b) ¿ Durante cuánto tiempo? Durante 10 días
- c) ¿ Qué retribuciones le corresponden? El mismo salario con el que contaba anteriormente
- d) ¿ De qué tipo de movilidad se trata?
 Movilidad funcional